OTROSÍ N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-2025-0576 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE.**

SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., identificada con NIT No. 805014913-0, con domicilio en Cali., representada legalmente por **GERMAN VELEZ GUEVARA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 16.737.251 de Cali. en calidad de Gerente, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Ambas en conjunto denominadas **LAS PARTES,** de común acuerdo, convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°1**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 01 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de suministro N° CS-2025-0576, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALOINJERTOS OSTEOCONDRALES FRESCOS (OCAS), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO BPIN2021000050016"* en adelante **EL CONTRATO.**

2. Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **UN MILLÓN DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.012.916) M/CTE** valor amparado por el SPGR-CRP 26925 del 01 de diciembre de 2025.

3. Que el plazo estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 09 de diciembre de 2025.

4. Que la supervisión de EL CONTRATO solicitó modificación contractual mediante oficio del 08 de abril de 2026, en el cual indica:

 (...) "*atención a la solicitud presentada por el proveedor, mediante la cual se requiere la ampliación del plazo de ejecución del contrato CS-2025-0576, se realizó la revisión de los argumentos expuestos y de los soportes remitidos.*
 De acuerdo con la información suministrada, el proveedor manifiesta que se presentaron inconvenientes asociados al desabastecimiento del producto en fábrica, lo cual derivó en que algunos de los ítems requeridos se encontraran en condición de Back Order, ocasionando retrasos en el proceso de alistamiento y despacho internacional.
 Adicionalmente, se reportaron dificultades logísticas en el proceso de importación, lo que implicó que el despacho al embarcador solo pudiera efectuarse a partir del 10 de marzo de 2026. Según el proveedor, el proceso completo de transporte internacional, nacionalización y entrega de los productos requiere aproximadamente un mes adicional, motivo por el cual se solicita la ampliación del plazo contractual.
 Teniendo en cuenta que los retrasos obedecen a factores externos asociados a la cadena de suministro y a la logística internacional, y considerando que los bienes objeto del contrato son necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales, se considera procedente autorizar una prórroga hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de permitir la culminación adecuada del proceso de importación y garantizar la entrega completa de los productos contratados.
 La solicitud se encuentra respaldada con evidencia documental, entre la que se incluyen capturas de pantalla de las comunicaciones entre el área de trámites de pedidos e importaciones del proveedor, en las que se informa sobre la condición de Back Order de los productos.

 En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se considera técnicamente viable aprobar la prórroga solicitada..." (...)

OTROSÍ N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CS-2025-0576 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS) Y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

5. en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 30 de abril de 2026

SEGUNDA: El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y deberá cargar la misma en la plataforma SECOP II.

TERCERA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de LAS PARTES y surte publicidad mediante plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá el 08 ABR 2026

POR EL CONTRATANTE,

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

POR EL CONTRATISTA,

GERMAN VELEZ GUEVARA
Firmado digitalmente por GERMAN VELEZ GUEVARA
Fecha: 2026.04.09 10:31:49 -05'00'

GERMAN VELEZ GUEVARA
Gerente
SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.

Elaboró:	*Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado del grupo de Contratación*
Revisó:	*Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable del grupo de Compras y Contratación*